



ACTA No. 022
DE LA XV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
31 DE MARZO DEL AÑO 2025

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 24, 50, 53, Fracción I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, y los Regidores: Profa. Ma. Guadalupe Méndez Ramírez, Lic. Elisa Marcela Figueroa Treviño, C. Silvia Cecilia Pérez Palacios, C. José Alberto Padilla Castañeda, C. Yadira Castorena Piña, Ing. Pedro Mamolejo García, Lic. César Mauricio Palma Zapata, Mtra. Laura Patricia Romo Castorena y la Síndico Procurador, Lic. Miriam Maricela Palacios Vargas. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2024-2027, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Lectura y en su caso aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de marzo de 2025.
- V.- Presentación y aprobación en su caso, de la Minuta Constitucional, emitida por la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, identificada con el Número de Expediente LXV/CPL/DEC_140.
- VI.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO I. – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve de los integrantes del H. Cabildo. Toda vez que el Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez hizo llegar el oficio No. 201, emitido por la Dependencia de la Oficina del Presidente Municipal, donde informa que, por cuestiones de agenda, no podrá asistir a la presente sesión. (Se adjunta como anexo 1). Por lo que se cuenta con el quorum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO II. – El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las trece horas con catorce minutos, del día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco.

1

PUNTO NÚMERO III. - El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 28 de marzo del año en curso, con número de oficio 1965. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO IV. – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para solicitar la dispensa de la lectura del Acta de la Décimo Cuarta Reunión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el pasado 26 de marzo del presente año, y la aprobación de su contenido, para lo cual pide manifestase de manera económica si es de aprobarse. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO V.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la presentación y aprobación en su caso, de la Minuta Constitucional, emitida por la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, identificada con el Número de Expediente LXV/CPL/DEC_140. El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, otorga el uso de la voz al Regidor Pedro Marmolejo García, Presidente de la Comisión de Gobernación, quien a su vez presenta y da lectura al oficio No. 167, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la unidad administrativa del Honorable Cabildo, en el cual pronuncia el análisis hecho a dicha iniciativa. (Se adjunta como anexo 2). Acto seguido la Regidora Laura Patricia Romo Castorena, pide la palabra para emitir su pronunciamiento al respecto de esta iniciativa, y manifiesta que, en su personal punto de vista, después de haber leído la iniciativa, considera que es una reforma por la cual desaparecerán las instituciones autónomas; que se tiene que dar un posicionamiento a lo que ya está dicho y aprobado tanto a nivel federal, como estatal, sin embargo, opina que solo se nos está haciendo del conocimiento. Argumenta que considera que contar con instituciones autónomas, que brindarán a los ciudadanos las garantías de hacer efectiva nuestra democracia, respalda que la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales sea una actividad del diario quehacer. No solo de los organismos encargados sino de todos los servidores públicos, sabedores que esto pasará a ser de la Contraloría del Estado, a lo cual este órgano se debe de fortalecer y hacerlo efectivo para garantizar la mejora del sistema.

No habiendo más intervenciones por parte de los Ediles, en uso de la palabra la Regidora Ma. Guadalupe Méndez Ramírez, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para que someta a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN

JP

DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	Voto por escrito		
MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ	X		
LTS. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO	X		
C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS	X		
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA	X		
C. YADIRA CASTORENA PIÑA	X		
ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA	X		
LIC. CÉSAR MAURICIO PALMA ZAPATA	X		
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA	X		
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS	X		

POR LO QUE CERTIFICA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES** LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LXV/CPL/DEC_140.

PUNTO NÚMERO VI. - No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las trece horas con veintiocho minutos, del día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

— DAMOS FE —

DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. MA. GUADALUPE MÉNDEZ RAMÍREZ
REGIDORA

C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS
REGIDORA

LIC. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVINO
REGIDORA

José Padilla C.
C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA
REGIDOR

C. YADIRA CASTORENA PIÑA
REGIDORA

ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA
REGIDOR

LIC. CÉSAR MAURICIO PALMA ZAPATA
REGIDOR

MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA
REGIDORA

Miriam Maricela Palacios V.

LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS
SINDICO PROCURADOR

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

g

JP L.M



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS

ANEXO #1 DEL ACTA NO. 022
DE LA XV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025



2025
AÑO DE LA
Mujer
Indígena



RINCÓN
DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

DEPENDENCIA: OFICINA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
No. DE OFICIO: 201 /2025
EXPEDIENTE: CORR. OFNA.
PRES. /2025

ASUNTO: Atenta Solicitud.

Rincón de Romos, Ags., 31 de marzo de 2025.

LIC. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO,
PRESENTE.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me permito enviar a Usted un cordial saludo y en atención al artículo 48 del Reglamento Interior del Municipio de Rincón de Romos, Ags., hago del conocimiento de Honorable Cabildo, mi imposibilidad de asistir personalmente a la Sesión Extraordinaria la cual se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2025, a las 13:00 hrs., toda vez que tengo varios compromisos agendados y que son necesarios para el buen desempeño de mis atribuciones conferidas en el artículo 10 del citado Reglamento Interior. Situación que le informo con la finalidad de no incurrir en alguna falta que amerite sanción, tal cual lo señala el artículo 34 Fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes. Así mismo y con fundamento en lo señalado por el artículo 157 del Código del Municipio de Rincón de Romos, en relación con el Transitorio quinto del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, emito mi votación con respecto al orden del día:

- PUNTO III: Me pronuncio a favor.
PUNTO IV: Me pronuncio a favor.
PUNTO V: Me pronuncio a favor.

Sin otro particular, me despido y quedo a su entera disposición para cualquier aclaración.



Presidencia Municipal
Rincón de Romos, Ags

c.c.p.-Archivo
EMS/llp

(465) 951 0403 EXT. 1510

Miguel Hidalgo #20, Zona Centro.

presidenciarinconderomos@gmail.com

ATENTAMENTE

DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

31 MAR. 2025

12:00pm

RINCÓN DE ROMOS

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ANEXO #2 DEL ACTA NO. 022
DE LA XV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



RINCÓN
DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ADMINISTRATIVA: HONORABLE CABILDO
NÚMERO DE OFICIO: 167
EXPEDIENTE: CORR. EXP. OFNA. H. CAB./2025.

ASUNTO: Análisis de iniciativa.

Rincón de Romos, Ags., a 31 de marzo del 2025.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
RINCÓN DE ROMOS, AGS.
P R E S E N T E.

Con el permiso de mis compañeros del H. Ayuntamiento, una vez hecho el análisis de la iniciativa con numero IN_LXVI_187_110220225 de reforma por la LXVI Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes, con carácter de proyecto que enseguida se puntuala y con la facultad que me confiere presidir la Comisión de Gobernación en su artículo 124 de la ley municipal para el Estado de Aguascalientes y para darle puntual seguimiento a dicha iniciativa y conforme a mis facultades como tal someto a su consideración mis observaciones.

Dicha iniciativa tiene como objetivo armonizar las leyes del estado de Aguascalientes con las que entran en vigor con las de la federación del estado mexicano con respecto al acceso a la información pública, a la protección de datos personales que recaen en poder de los servidores e instituciones públicas.

Hago de su conocimiento que, si bien dicha iniciativa con proyecto de decreto fue aprobada por la LXVI Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes, el dia 13 de marzo del presente año, es requisito del pleno de dicha legislatura turnarla a los cabildos de todos los ayuntamientos del estado para su revisión, análisis y pronunciamientos que se consideren pertinentes a dicha iniciativa para su aprobación total.

Una vez que se presentan los sustentos de dicha iniciativa de austeridad, racionalidad, erradicación o integración de órganos autónomos, de transparencia y acceso a la información pública.

Y habiendo turnado dicha iniciativa en la que involucra reformar, adicionar o derogar los artículos 20, 51, 56, 58D, 66, 73, 74, 75, 82B, 4, 27, 46, 58Bis, en sus diferentes apartados, párrafos o fracciones de la constitución política de Aguascalientes, para su análisis, valoración y dictamen a las diferentes comisiones de la legislatura del H. Congreso del Estado y dependencias de gobierno del estado de Aguascalientes como son:

- Comisión de Gobernación de la LXVI Legislatura del H. Congreso de Aguascalientes.
- Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes.
- Secretaría General de Gobierno.

(465) 951 0403 EXT. 1572

Miguel Hidalgo #20, Zona Centro
cabildo@rinconderomos.com.mx

L.M

J.P

HONORABLE
CABILDO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2025
AÑO DE LA Mujer
Indígena



RINCÓN
DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

En donde ambos después de un análisis minucioso de dicha iniciativa declaran la viabilidad para su reforma, adición o derogación de todos y cada uno de los artículos citados.

Una vez analizado los puntos de vista de todas las partes involucradas puntualizo: Como titular de la Comisión de Gobernación de Este Ayuntamiento y con fundamento en el artículo 124 de la ley para el estado de Aguascalientes que a la letra dice:

"La comisión de Gobernación tiene como obligaciones y atribuciones de vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución política del estado de Aguascalientes, la ley municipal, reglamentos de aplicación municipal, así como el bando de policía y gobierno, en las actuaciones oficiales del H. Ayuntamiento".

- Dicha iniciativa con proyecto de ley, tiene como objetivo desmembrar todo aquello que atente contra la buena funcionalidad de la función pública, pero garantizando el derecho fundamental de acceso a la información sin ser disminuido, atemperado o modificado ni en lo mas mínimo, manteniendo su núcleo esencial de garantizar en todo momento el acceso a la información, uso justo de los recursos públicos con transparencia y justicia equitativa.
- La creación y proliferación de la estructura de la función pública abrió las puertas al descontrol y mal manejo de los recursos públicos de ahí la necesidad de reorganizar o reintegrar una nueva estructura en la función pública; Cabe señalar durante este proceso es fundamental erradicar o reintegrar órganos autónomos en los cuales se presta al mal manejo de los recursos públicos en los cuales se puede considerar con los que cuenta nuestro municipio, en los que se puede prestar al nepotismo, corrupción, conflicto de intereses entre otros, siempre velando para que el gasto publico sea más transparente y justiciable.
- Dicha iniciativa erradicara la vulnerabilidad de los recursos públicos poniendo al descubierto actos no transparentes y éticos de funcionarios e instituciones públicas, lo que minimizan los desvíos de dichos recursos.
- La integración de algunas secretarías a otras pudieran ser blanco de corrupción, falta administrativa entre otras por falta de personal, tiempo de atención o falta de interés que pudieran brindar las nuevas dependencias minimizando su nueva función que se les ha conferido.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

c.c.p. Archivo
PMG*mvr

(465) 951 0403 EXT. 1572
Miguel Hidalgo #20, Zona Centro
cabildo@rinconderomos.com.mx

L. M

J.P

HONORABLE
CABILDO